



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

En sesión celebrada en Concejo abierto de 11 de diciembre de 2013, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general y sus bases de ejecución para el ejercicio de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Zuñeda, a 11 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Alberto Martínez García